

[En la Ciudad de México personas que están reclusas en algún CERESO, podrán mantener sus derechos político electorales.](#)

(2023-06-03), Canal 40 Adn, Noticias Ida y Vuelta 12 a 13, Óscar Hernández, (Nota Informativa) - 12:07:01, Duración: 00:03:30 Precio \$69,090.00

ÓSCAR HERNÁNDEZ, CONDUCTOR: Y hablando de procesos electorales, en la Ciudad de México tendrán lugar hasta el 2024; pero tendrán un distintivo muy particular. Y es que las personas que hoy cumplen prisión preventiva en algunos reclusorios, simple y sencillamente ya van a poder conservar sus derechos político-electorales. ¿A qué me refiero? Aquí les platicamos.

(INSERT VIDEO)

A partir del proceso electoral de 2024, las personas que cumplen prisión preventiva en reclusorios de la Ciudad de México, pueden votar.

EVER PÉREZ, TESTIMONIO: En un momento dije, si yo pudiese votar, voto.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que las personas privadas de su libertad; pero sin sentencia conservan sus derechos político-electorales porque están amparadas por el principio de presunción de inocencia.

BERNARDO VALLE, CONSEJERO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (IECM): Exclusivamente son las que no han tenido sentencia. Las personas condenadas, de acuerdo al Artículo 38 Constitucional, pues ya perderían sus derechos político-electorales.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: En 2018, Ever permanecía en prisión, no pudo participar en las elecciones para Jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales. Ahora la historia es distinta para más de 7 mil personas que cumplen prisión preventiva en la capital mexicana.

EVER PÉREZ: Pero, de alguna manera, en ese lapso tú puedes todavía pelear por tu derecho político-electoral.

ARTURO MORELL, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL: Tú llegas a reclusión y en lo que se identifica si eres inocente o culpable, no te tienen que privar de tus derechos.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: Los internos podrán votar de forma anticipada en los centros penitenciarios y tendrán derecho a ver los debates entre candidatos.

BERNARDO VALLE: Se lleva la documentación, las mamparas, para que estas personas puedan votar, de manera preliminar y, de esta manera, ejercer su derecho.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: El Congreso Capitalino aprobó reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Quienes cumplen prisión preventiva también pueden participar en las consultas de revocación de mandato. El Instituto Electoral de la Ciudad de México ya realizó pruebas piloto en el Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla, en donde las personas en prisión preventiva pudieron presentar proyectos de Presupuesto Participativo.

BERNARDO VALLE: Es que es muy importante para su readaptación que mantengan, primero, vínculos con su comunidad.

ARTURO MORELL: Garantizar que las personas accedan a su reinserción social a través del ejercicio de sus derechos.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: Vota es un derecho que Ever no pudo ejercer; pero asegura que otras personas aprovecharán esa oportunidad.

EVER PÉREZ: Por supuesto, no nada más yo porque hay más compañeros que leen, que estudian, que están al tanto de las nuevas reformas.

ARTURO MORELL: Maravilloso que se genere el derecho al voto; pero también tiene que ir aparejado con el derecho a ser votado.

ÓSCAR HERNÁNDEZ: Para 2024, se sumarán miles de nombres al Padrón Electoral y Lista Nominal de la Ciudad de México. Los datos se obtendrán de los Centros de Readaptación Social.

sem